



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL

Período anual de sesiones 2017 - 2018

DICTAMEN 66

Señor Presidente:

Han ingresado para dictamen a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el **Proyecto de Ley 2552/2017-CR**, presentado por **grupo parlamentario Fuerza Popular**, a iniciativa del congresista **Francisco Enrique Petrozzi Franco**, por el cual se declara de interés nacional la declaración del patrimonio cultural de la nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

Luego del análisis y debate correspondiente la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural en su Vigésima Sesión Ordinaria realizada el martes 22 de mayo de 2018, en la Sala 1 "Torres y Torres Lara" del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, aprobó por **UNANIMIDAD** el dictamen recaído en Proyecto de Ley 2552/2017-CR, con el voto favorable de los señores congresistas: Francisco Petrozzi Franco, Carlos Ticlla Rafael, Wilmer Aguilar Montenegro, Moisés Guía Pianto, Oracio Pacori Mamani, Guillermo Martorell Sobero, Dalmiro Palomino Ortiz, Armando Villanueva Mercado, Hernando Cevallos Flores.

I. SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes

El Proyecto de Ley 2552/2017-CR ingresó al Área de Trámite Documentario el 20 de marzo de 2018. Fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 20 de marzo de 2018 como única comisión dictaminadora.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

b. Opiniones solicitadas

Se han cursado las siguientes solicitudes de opinión:

FECHA	INSTITUCIÓN	DOCUMENTO
12/04/2018	Ministerio de Cultura	Oficio 659-2017-2018-CCPC/CR
12/04/2018	Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC	Oficio 660-2017-2018-CCPC/CR

c. Respuestas de opinión

Se han recibido las siguientes respuestas de opinión:

Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC

Mediante Carta s/ recibida el 20 de abril de 2018 remitido por el señor José Encajadillo Farro, Presidente de la Asociación Peruana de Autores y Compositores - APDAYC, señalando que se honra al tutelar las obras del inolvidable e ilustre Maestro Augusto Polo Campos, siendo de gran satisfacción esta importante y loable determinación que han emitido, la cual permitirá una meritoria distinción a dos de las obras más emblemáticas del recordado Augusto Polo Campos, opinando favorablemente a la proposición legislativa 2552/2017-CR.

Ministerio de Cultura

Mediante Oficio 524-2018-DM/MC recibido el 22 de mayo de 2018 remitido por la señora Patricia Balbuena Palacios, Ministra de Cultura, anexa el Informe 900012-2018-CDR/OGAJ/SG/MC elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica que contiene la opinión favorable y con algunas observaciones de la proposición legislativa 2552/2017-CR.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El proyecto de ley materia de estudio cumple con los requisitos formales señalados en el artículo 75 y en el numeral 2 del artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República.

El Proyecto de Ley 2552/2017-CR contiene dos artículos, el primero señala la declaración de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro inmaterial, a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú", de autoría del gran maestro Augusto Polo Campos, por constituir temas emblemáticos del cancionero nacional que han contribuido al desarrollo y consolidación de nuestra música criolla y afroperuana, así como de la identidad nacional.

El segundo artículo nombra a las autoridades competentes como el Ministerio de Cultura a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural, para que de conformidad de sus competencias y funciones den cumplimiento a la presente ley.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, artículo 21.
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

IV. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

a. Análisis técnico

El objeto de la propuesta legislativa es la declaración de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro inmaterial, a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú", de autoría del gran maestro Augusto Polo Campos, por constituir temas emblemáticos del cancionero nacional que han contribuido al desarrollo y consolidación de nuestra música criolla y afroperuana, así como de la identidad nacional.

1. Obra musical de Augusto Polo Campos¹

"El gran maestro Augusto Armando Polo Campos, nació en Puquio-Ayacucho el 25 de febrero de 1932, falleciendo a la edad de ochentaicinco años el 17 de enero de 2018. Fue un ex policía, músico, cantautor, compositor y maestro musical peruano, considerado no solo uno de los más influyentes y reconocidos músicos del país sino también una leyenda del mundo musical criollo afroperuano, siendo distinguido como "Personalidad Meritoria de la Cultura" a través de la Resolución Ministerial 457-2017-MC.

Don Augusto Polo Campos fue conocido por su fuerte voz, pero obtuvo fama y reconocimiento internacional por su originalidad e identidad que representaba, teniendo una inmensa cantidad de interpretaciones que han trascendido el tiempo y fronteras.

El 3 de julio de 1987, en la ciudad de Washington la Organización de Estado Americanos - OEA, premio a cinco de nuestros artistas peruanos entre ellos: el

¹ Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 2552/2017-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Francisco Petrozzi Franco, por el que se propone declarar interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación, en el rubro inmaterial, a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú", de autoría del gran maestro Augusto Polo Campos.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

maestro Augusto Polo Campos, el dúo conformado por el cantante Arturo Zambo Caveró y la primera guitarra del Perú Don Oscar Áviles, el cantante y compositor Luis Abanto Morales y la reina de la canción criolla María de Jesús Vásquez, por sus excepcionales méritos y relevante acción a favor de la música de las Américas, siendo distinguidos como Patrimonio Artístico de América, convirtiéndose en un acontecimiento que ha quedado escrito con letras de oro pues se trató de un reconocimiento internacional que se le hizo a cinco glorias de nuestro criollismo casi ya treinta años.

Por lo que cabe señalar, que el dúo conformado por Arturo Zambo Caveró y el maestro Oscar Áviles ofrecieron una magistral interpretación de dos vales patrióticos de autoría del gran Augusto Polo Campos: "Y se llama Perú" Y "Contigo Perú". Esa noche mágica el gran Arturo Zambo Caveró cantó con tal sentimiento que fue imposible no derramar lágrimas mientras interpretaba el vals "Contigo Perú", logrando que el público asistente en su gran totalidad, se ponga de pie".



"Gran Maestro Augusto Polo Campos"



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

2. Creación del Vals "Y se llama Perú" y "Contigo Perú"²

"El vals "Y se llama Perú" nació durante el gobierno militar, cuando el Perú iba a jugar la clasificación para el mundial de Alemania en 1974 enfrentándose a Chile, su tradicional rival futbolístico.

Siendo el presidente del Perú, General Juan Velasco Alvarado quien le pidió al maestro Augusto Polo Campos que compusiera alguna canción que no solo incite al pueblo a alentar a su país, sino que, sobre todo, les enseñe a quererlo.

Durante el gobierno del General Francisco Morales Bermúdez, creó el vals "Contigo Perú" a petición de Augusto Vinatea, que le solicitó que compusiera una canción similar al vals "Y se llama Perú", dándole quince días de plazo para ello. Al maestro Augusto Polo Campos le tomó sólo catorce minutos componerlo, pues mientras su tocayo se reunía con unos pescadores, él se dirigió al café Haití ubicado frente a Palacio de Gobierno donde luego de pedir una factura para tener papel donde escribir compuso el vals "Contigo Perú" el cual se considerado nuestro segundo himno nacional.

En el mes de octubre del año 2017, la familia del maestro Augusto Polo Campos, inició el trámite ante la Dirección de Patrimonio Inmaterial del Ministerio de Cultura, solicitando se declare como Patrimonio Cultural Inmaterial la obra musical de don Augusto Polo Campos "Y se llama Perú" y "Contigo Perú", elaborando para ello un expediente con la información requerida, el mismo que a la fecha aún se encuentra pendiente de respuesta.

² Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 2553/2016-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista Francisco Petrozzi Franco, por el que se propone declarar interés nacional y necesidad pública la recuperación, conservación y puesta en valor del Colegio Real San Felipe de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, pág. 3-4.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales “Y se llama Perú” y “Contigo Perú” del gran maestro Augusto Polo Campos.



Vals “Y se llama Perú” y “Contigo Perú”



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

3. Análisis del marco Normativo y la protección y conservación del Patrimonio Cultural inmaterial

Conforme el artículo 21 de Constitución Política del Perú, los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presume como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La Ley 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, define al patrimonio cultural de la siguiente manera: "Se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano - material o inmaterial- que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo. Dichos bienes tienen la condición de propiedad pública o privada con las limitaciones que establecer la presente Ley³.

El artículo II del Título Preliminar de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que se entiende por bien integrante del Patrimonio Cultural de la Nación a toda manifestación del quehacer humano -material o inmaterial - que por su importancia, valor y significado paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico, tradicional, religioso, etnológico, científico, tecnológico o intelectual, sea expresamente declarado como tal o sobre el que exista la presunción legal de serlo.

Asimismo, en el artículo IV del precitado Título Preliminar se declara de interés social y de necesidad pública la identificación, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, registro, inventario, declaración, protección,

³ Ley 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución en los casos pertinentes.

En este sentido, se entiende como Patrimonio Cultural todo nuestro legado constituido por bienes tangibles como los libros, las piezas artísticas y arquitectónicas; asimismo, comprende las distintas expresiones como la lengua, religión, valores, costumbres, celebraciones, hasta la danza y **la música**. Y lo más importante, es que se reconocen a estas manifestaciones culturales ya sean de las comunidades tradicionales, indígenas o afrodescendientes de nuestro país.

Por otro lado, el artículo 4 de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, las áreas programáticas de acción sobre las cuales este ejerce sus competencias, funciones y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado son: a) Patrimonio Cultural de la Nación, Material e **Inmaterial**; b) Creación Cultural Contemporánea y artes vivas; c) Gestión cultural e industrias culturales; y d) Pluralidad etnia y cultural de la Nación.

Además, conforme al literal b) del artículo 7 de dicha Ley, el Ministerio de Cultura tiene como función exclusiva, respecto de otros niveles de gobierno, realizar acciones de declaración, generación de catastro, delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión de Patrimonio Cultural de la Nación.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC, establece las siguientes funciones:

El artículo 51 establece que "la Dirección General de Patrimonio Cultural es el órgano de línea encargado de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble, para promover el fortalecimiento de la identidad cultural del país".



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

El artículo 55 dispone que "la Dirección de Patrimonio Inmaterial es la unidad orgánica encargada de gestionar, identificar, documentar, registrar, inventariar, investigar, preservar, salvaguardar, promover, valorizar, transmitir y revalorizar el patrimonio cultural inmaterial del país, en sus distintos aspectos promoviendo la participación activa de la comunidad, los grupos o individuos que crean, mantienen y transmiten dicho patrimonio y de asociarlos activamente en la gestión del mismo. Depende jerárquicamente de la Dirección General de Patrimonio Cultural".

El Informe 900001-2018-DPI/DGPC/VMPCIC/MC la Dirección de Patrimonio Inmaterial, emitió opinión sobre el Proyecto de Ley 2552/2017-CR, señalando lo siguiente:

En el marco de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, mediante la Resolución Ministerial 338-2015-MC de fecha 22 de setiembre de 2015, el Ministerio de Cultura aprobó la Directiva 003-2015/MC, Directiva para la Declaratoria de las Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial y de la Obra de Grandes Maestros, Sabios y Creadores como Patrimonio Cultural de la Nación y Declaratoria de Interés Cultural.

La Directiva establece en los numerales 7.1 y 7.2 de sus Disposiciones Específicas los procedimientos para la presentación y el registro de las declaratorias, el alcance de las declaratorias, el inicio del procedimiento y el contenido de los expedientes, así como los criterios técnicos que se tendrán en cuenta en el procedimiento de evaluación. En tal sentido, todo el procedimiento para la declaratoria está descrito en la citada Directiva, tratándose de un procedimiento sencillo y constantemente utilizado por las comunidades que desean que sus expresiones del patrimonio cultural inmaterial sean declaradas como Patrimonio Cultural de la Nación.

La Dirección de Patrimonio Inmaterial establece las siguientes conclusiones. (i) La evaluación técnica y correspondiente declaración de bienes culturales como Patrimonio Cultural de la Nación es una función exclusiva del Ministerio de Cultura. (ii) La aprobación del Proyecto de Ley implicaría un trato distinto para quienes solicitan declaraciones de Patrimonio Cultural de la Nación cumpliendo con los procedimientos



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales “Y se llama Perú” y “Contigo Perú” del gran maestro Augusto Polo Campos.

establecidos en la normativa vigente. (iii) No se han señalado los motivos que sustentan la declaratoria de interés nacional de la declaración de Patrimonio Cultural de la referida obra. (iv) A la fecha, ya se encuentra en trámite ante la Dirección de Patrimonio Inmaterial el procedimiento de declaratoria de la totalidad de la obra musical de Augusto Polo Campos, la cual comprende a las composiciones “Y se llama Perú” y “Contigo Perú”, procedimiento que cuenta con la conformidad de sus familiares directos, cubriéndose así el objeto que busca el proyecto de ley bajo comentario.

Los Estados tienen la obligación de proteger y conservar los bienes culturales, en este caso el peruano, no solo de aquellos que tienen un reconocimiento expreso como parte del patrimonio cultural, sino de aquellos que no lo han sido o vienen siendo identificados o incluso se desconoce su ubicación y registró⁴.

La Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, establece en el artículo III del Título Preliminar una presunción legal según la cual tienen la condición de bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, los bienes materiales o inmateriales de la época prehispánica, virreinal y republicana, independientemente de su condición de propiedad pública o privada.

El artículo IV del Título Preliminar de la Ley 28296, declara de interés nacional y de necesidad pública la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación y su restitución de los casos pertinentes.

Asimismo, la Ley 29565⁵, artículo 7, literal b), señala que el Ministerio de Cultura tiene como función el realizar acciones de declaración, generación de catastro,

⁴ Los sustentos contenidos en esta sección han sido recogidos de la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley 2386/2016-CR, presentado por grupo parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la congresista María Cristina Melgarejo Paucar, por el que se propone declarar de preferente interés nacional la promoción, investigación, protección, conservación y puesta en valor de los monumentos y sitios arqueológicos del distrito de Huasta en el departamento de Ancash

⁵ Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

delimitación, actualización catastral, investigación, protección, conservación, puesta en valor, promoción y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación.

En este mismo contexto, dicha norma también contempla en su artículo 8, literal b), que el Ministerio de Cultura cumple entre otros, la siguiente función compartida con los gobiernos regionales y locales *"Promover el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación con la participación de las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades"*.

El patrimonio cultural es la herencia cultural propia del pasado de una comunidad, mantenida hasta la actualidad y transmitida a las generaciones presentes y futuras; la UNESCO aprobó el 7 de octubre de 2003, la Convención para Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, quien respecto a Patrimonio Cultural Inmaterial define: "Se entiende por patrimonio cultural inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respecto de la diversidad cultural y la creatividad humana⁶.

⁶ Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

b. Efectos de la vigencia de la norma

La presente iniciativa busca complementar el marco normativo vigente relacionado con la defensa del patrimonio cultural de la Nación. No tiene efecto contradictorio con la legislación vigente sobre la materia y es concordante con la Constitución Política del Perú.

La propuesta legislativa no modifica ni contraviene ninguna norma vigente, además guarda concordancia con el mandato constitucional de proteger el patrimonio cultural de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.

La aprobación de esta norma no es contraria a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y asimismo, contribuirá a preservar el acervo histórico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que constituye parte muy valiosa del universo documental de la ciudad y de la Nación.

La recuperación, conservación y puesta en valor de esta obra monumental e histórica permitirá afirmar nuestra identidad nacional de conformidad con las leyes vigentes.

V. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de conformidad con lo establecido por el artículo 70, literal b) del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 2552/2017-CR, con el siguiente **TEXTO SUSTITUTORIO**:



Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA DECLARACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LAS COMPOSICIONES MUSICALES "Y SE LLAMA PERÚ" Y "CONTIGO PERÚ" DEL GRAN MAESTRO AUGUSTO ARMANDO POLO CAMPOS

Artículo único. Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la declaración de patrimonio cultural inmaterial como patrimonio cultural de la nación de las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" de autoría del gran maestro Augusto Armando Polo Campos, por constituir temas emblemáticos del cancionero nacional que han contribuido al desarrollo y consolidación de nuestra música criolla y afroperuana, así como de la identidad nacional.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación de la ley

El Ministerio de Cultura a través de su Dirección General de Patrimonio Cultural, de conformidad con sus competencias y funciones, dispondrán las acciones pertinentes para la implementación de la presente ley.

Dese cuenta

Sala de Comisiones.

Lima, 22 de mayo de 2018.



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

MARÍA CRISTINA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta



FRANCISCO PETROZZI FRANCO

Vicepresidente

MIEMBROS TITULARES



WILMER AGUILAR MONTENEGRO

Miembro Titular

VÍCTOR ALBRECHT RODRÍGUEZ

Miembro Titular



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales “Y se llama Perú” y “Contigo Perú” del gran maestro Augusto Polo Campos.

HERNANDO CEVALLOS FLORES

Miembro Titular

NELLY CUADROS CANDIA

Miembro Titular

JOAQUÍN DIPAS HUAMÁN

Miembro Titular

MOISÉS GUÍA PIANTO

Miembro Titular

GUILLERMO MARTORELL SOBERO

Miembro Titular

ORACIO PACORI MAMANI

Miembro Titular



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

DALMIRO PALOMINO ORTIZ

Miembro Titular

HUMBERTO TICLLA RAFAEL

Miembro Titular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO

Miembro Titular

MIEMBROS ACCESITARIOS

MERCEDES R. ARÁOZ FERNANDEZ

Miembro Accesorio

BETTY ANANCULÍ GOMÉZ

Miembro Accesorio



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

MARÍA ARAMAYO GAONA

Miembro Accesitario

TAMAR ARIMBORGO GUERRA

Miembro Accesitario

MIGUEL CASTRO GRANDEZ

Miembro Accesitario

ROSA MARIA BARTRA BARRIGA

Miembro Accesitario

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS DEL AGUILA
CÁRDENAS

Miembro Accesitario



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales “Y se llama Perú” y “Contigo Perú” del gran maestro Augusto Polo Campos.

JORGE DEL CASTILLO GALVEZ

Miembro Accesitario

CARLOS DOMINGUEZ HERRERA

Miembro Accesitario

MARÍA ELENA FORONDA FARRO

Miembro Accesitario

RICHARD ARCE CÁCERES

Miembro Accesitario

VÍCTOR ANDRÉS GARCÍA BELAUNDE

Miembro Accesitario

JUAN CARLOS GONZALES ARDILES

Miembro Accesitario



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

SALVADOR HERESI CHICOMA

Miembro Accesitario

LUIS HUMBERTO LÓPEZ VILELA

Miembro Accesitario

HUMBERTO MORALES RAMÍREZ

Miembro Accesitario

BENICIO RÍOS OCSA

Miembro Accesitario

MILAGROS TAKAYAMA JIMÉNEZ

Miembro Accesitario

CARLOS TUBINO ARIAS SCHREIBER

Miembro Accesitario



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2552/2017-CR por el que se propone la Ley que declara de interés nacional la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a las composiciones musicales "Y se llama Perú" y "Contigo Perú" del gran maestro Augusto Polo Campos.

EDWIN VERGARA PINTO

Miembro Accesorio

TANIA PARIONA TARQUI

Miembro Accesitaria

SEGUNDO TAPIA BERNAL

Miembro Accesorio

PALOMA NOCEDACHIANG

Miembro Accesorio


COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"


MESA DIRECTIVA

	<p>1. MELGAREJO PÁUCAR, MARÍA CRISTINA PRESIDENTA Fuerza Popular ANCASH</p> <p><i>Quereda</i></p>
--	---

	<p>2. PETROZZI FRANCO, FRANCISCO ENRIQUE VICEPRESIDENTE Fuerza Popular LIMA</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---

	<p>3. GUÍA PIANTO, MOISÉS BARTOLOME SECRETARIO Peruanos por el Kambio JUNIN</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---

MIEMBROS TITULARES

	<p>4. AGUILAR MONTENEGRO, WILMER Fuerza Popular CAJAMARCA</p> <p><i>[Signature]</i></p>
---	---


Hora de inicio: 12:22 pm.
Hora de término: 1:45 pm.


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**


FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"

	<p>5. ALBRECHT RODRÍGUEZ, VÍCTOR AUGUSTO Fuerza Popular CALLAO</p> <p align="right"><i>Justificación</i></p>
---	---

	<p>6. CEVALLOS FLORES, HERNANDO ISMAEL Frente Amplio PIURA</p> <p align="right"><i>[Signature]</i></p>
---	---

	<p>7. CUADROS CANDIA, NELLY Fuerza Popular CUSCO</p> <p align="right"><i>de ausencia</i></p>
---	---

	<p>8. DIPAS HUAMÁN JOAQUÍN Fuerza Popular AYACUCHO</p> <p align="right"><i>Justificación</i></p>
---	---

	<p>9. MARTORELL SOBERO, GUILLERMO Fuerza Popular TACNA</p> <p align="right"><i>[Signature]</i></p>
---	---


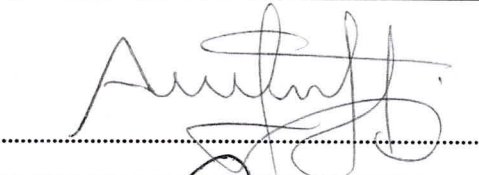
Hora de inicio: ... 12:27 pm -
Hora de término: ... 1:45 pm


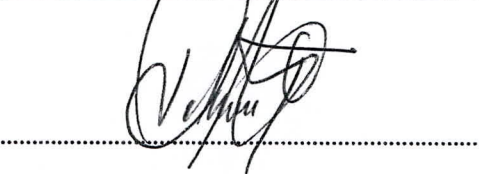
**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


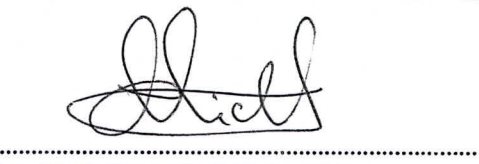



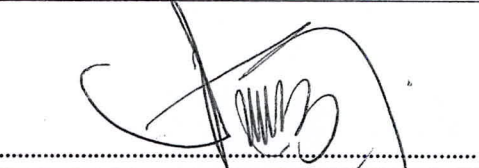
**ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**

FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"

	10. PACORI MAMANI, ORACIO Nuevo Perú PUNO	
---	--	--

	11. PALOMINO ORTIZ, DALMIRO FELICIANO Fuerza Popular APURIMAC	
---	--	--

	12. TICLLA RAFAEL, CARLOS HUMBERTO Fuerza Popular CAJAMARCA	
---	--	--

	13. VILLANUEVA MERCADO, ARMANDO Acción Popular CUSCO	
---	---	--

Hora de inicio: *12:22 am*
Hora de término: *1:45 pm*


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**


FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"


MIEMBROS ACCESITARIOS

	<p>1. ARÁOZ FERNÁNDEZ, MERCEDES ROSALBA Peruanos por el Kambio LIMA</p> <p>.....</p>
--	---

	<p>2. ANANCULÍ GOMÉZ, BETTY Fuerza Popular ICA</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>3. ARAMAYO GAONA, MARÍA ALEJANDRA Fuerza Popular AREQUIPA</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>4. ARCE CÁCERES, RICHARD Nuevo Perú APURIMAC</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>5. ARIMBORG GUERRA, TAMAR Fuerza Popular LORETO</p> <p>.....</p>
---	--


Hora de inicio: *12:22 am*
 Hora de término: *1:45 pm*


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





**ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**


FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"

	<p>6. BARTRA BARRIGA, ROSA MARÍA Fuerza Popular LA LIBERTAD</p> <p align="right">.....</p>
---	---

	<p>7. CASTRO GRANDEZ, MIGUEL ANTONIO Fuerza Popular AMAZONAS</p> <p align="right">.....</p>
---	--

	<p>8. DEL AGUILA CÁRDENAS, JUAN CARLOS Fuerza Popular LORETO</p> <p align="right">.....</p>
---	--

	<p>9. DEL CASTILLO GALVEZ, JORGE ALFONSO APRA LIMA</p> <p align="right">.....</p>
---	--

	<p>10. DOMINGUEZ HERRERA, CARLOS ALBERTO Fuerza Popular ANCASH</p> <p align="right">.....</p>
---	--


Hora de inicio: ... 12:22 pm ...
 Hora de término: ... 1:45 pm ...


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018





ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA


FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"

	11. FORONDA FARRO, MARÍA ELENA Frente Amplio ANCASH
---	--

	12. GARCÍA BELAUNDE, VÍCTOR ANDRÉS Acción Popular LIMA
---	---

	13. GONZALES ARDILES, JUAN CARLOS Fuerza Popular LIMA
---	--

	14. HERESI CHICOMA, SALVADOR PPK LIMA
---	--

	15. LÓPEZ VILELA, LUIS HUMBERTO Fuerza Popular PIURA
---	---


Hora de inicio: ..12:32 pm..
Hora de término:1:45 pm


**COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL**
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018


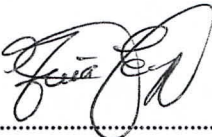



**ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA**


FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"

	<p>16. MORALES RAMIRÉZ, HUMBERTO Frene Amplio AYACUCHO</p> <p>.....</p>
---	--

	<p>17. NOCEDA CHIANG PALOMA ROSA Fuerza Popular Lima</p> <p>.....</p>
--	--

	<p>18. PARIONA TARQUI, TANIA Nuevo Perú AYACUCHO</p> <p align="right"></p> <p>.....</p>
---	---

	<p>19. RÍOS OCSA, BENICIO APP CUSCO</p> <p>.....</p>
---	---

	<p>20. TAPIA BERNAL, SEGUNDO LEOCADIO Fuerza Popular Cajamarca</p> <p>.....</p>
---	--


Hora de inicio: ..12:27am.....
 Hora de término:1:45pm


COMISIÓN DE CULTURA Y
PATRIMONIO CULTURAL
Periodo Anual de Sesiones 2017-2018




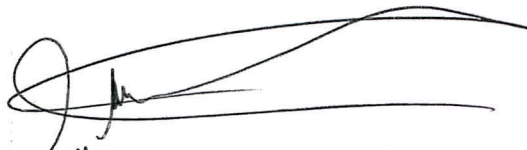
ASISTENCIA
VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

FECHA	: Lima, 22 de Mayo de 2018
HORA	: 12:00 horas
SALA	: Sala N° 01, "Carlos Torres y Torres Lara"

	21. TAKAYAMA JIMENEZ, LILIANA MILAGROS Fuerza Popular LAMBAYEQUE
---	---

	22. TUBINO ARIAS SCHREIBER, CARLOS MARIO Fuerza Popular UCAYALI
---	--

	23. VERGARA PINTO, EDWIN Fuerza Popular LIMA
---	---


AVILA

Hora de inicio: 12:22 am:..
Hora de término: 1:45 pm:..

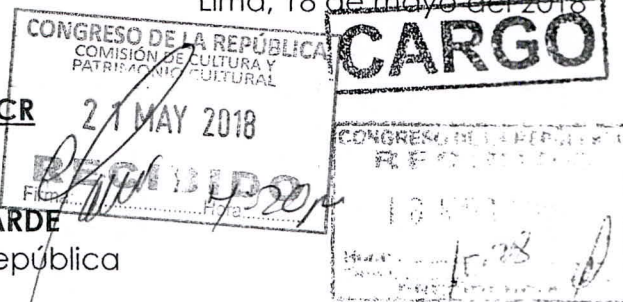
969

Reg. 969

Lima, 18 de mayo del 2018

OFICIO N° 986 -2017-2018/MMP-CR

Señor Congresista
LUIS FERNANDO GALARRETA VELARDE
Presidente del Congreso de la República
Presente.-



Asunto: Solicita licencia para Viaje al exterior
Memorando: N° 324-2017-2018-OM-CR

De mi mayor consideración:

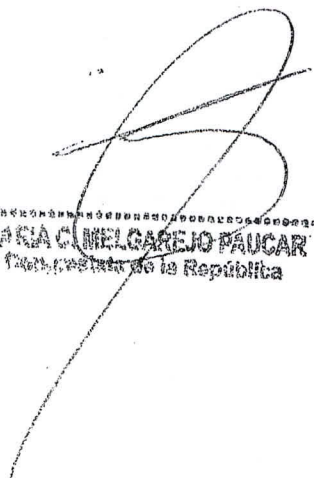
Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente; y a la vez, comunicarle de acuerdo al documento de la referencia, el acuerdo de Mesa N° 198-2017-2018/MESA-CR, donde se me autoriza para participar en el 10° Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParAméricas, Acción Climática con Perspectiva de Género, que se realizará del 22 al 24 de mayo, en Puerto España, Trinidad y Tobago.

Lo que comunico a usted Señor Presidente para que me autorice licencia para dicho viaje.

En la seguridad de su atención a lo solicitado, expreso a usted mi estima y consideración.

Atentamente,




MARIA C. MELGAREJO PAUCAR
Congresista de la República



Lima, 22 de Mayo de 2018

Reg. 965



965

OFICIO N° 180 -2017-2018/VAR-CR

Señora Congresista:

MARÍA MELGAREJO PÁUCAR

Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

Presente.-

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted por especial encargo del señor congresista Víctor Albrecht Rodríguez, a fin de comunicarle su inasistencia a la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, convocada para el día de hoy, martes 22 de mayo de 2018 a las 12:00 pm.

El congresista se encuentra cumpliendo labores parlamentarias previas programadas y le imposibilita la participación en dicha sesión. En tal sentido, solicito a usted se conceda la licencia correspondiente.

Esperando ser atendido con el pedido, quedo de usted.

Atentamente,



EDWARDS INFANTE LÓPEZ

Asesor

Despacho del Congresista de la República
Víctor Albrecht Rodríguez

Lima, 22 de mayo de 2018

OFICIO N° 364 -2017-2018/NLCC-CR

Señora:
MARIA CRISTINA MELGAREJO PAUCAR
Presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural
Presente.-



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y al mismo tiempo, por especial encargo de la Congresista Nelly Cuadros Candia, solicitarle se sirva concederle **licencia** oficial de conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 22° en concordancia con el inciso b) del artículo 52° del Reglamento del Congreso de la República, La razón que sustenta dicha petición radica en que la Congresista se encuentra cumpliendo labores inherentes a su función de representación en el Evento **"QHAPAQ ÑAN, EJE HISTORICO – CULTURAL DE INTEGRACIÓN DE LOS PUEBLOS ANDINOS"** en la ciudad de Cusco, motivo por el cual no podrá asistir a la **Vigésima Sesión Ordinaria** de la comisión que usted Preside; la misma que ha sido convocada para el día de hoy martes 22 de mayo del presente año a las 12:00 horas, en la Sala: 1 del edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Dulio G. Trigos Sánchez
Asesor Principal
Congresista Nelly Cuadros Candia



OFICINA CENTRAL:

SECRETARÍA GENERAL
Avenida 13 N° 70-81 Piso 9
Tele: 249.34.00 - 217.61.68
217.33.57 - 217.21.78
Fax: 348.28.05
Email:
secretario@parlamentoandino.org
secretaria@cable.net.co
www.parlamentoandino.org
Bogotá D.C.
COLOMBIA

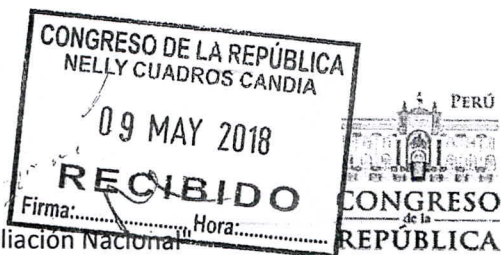
OFICINAS NACIONALES:

BOLIVIA
Tele. 5912/202578
Fax: 5912/203101
Plaza Murillo
Palacio Legislativo
LA PAZ

ECUADOR
Tele. 5932/250 7616
Av. 10 de Agosto N° 600 y Checa
Edificio Pichincha Piso 1ero.
QUITO

PERU
Telfax: 511/311.77.56
Jr. Huallaga 358 Oficina 208
Edificio Luis Alberto Sánchez
LIMA

CHILE
Av. Pedro Montt S/N
Cámara de Diputados
Telf: 5632 / 2505487
SANTIAGO



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 7 mayo de 2018

OFICIO 180 -2017-2018-VPPA/PARLANDINO

Señora
NELLY CUADROS CANDIA
Congresista de la República
Representante de Cusco
Plaza Bolívar s/n

Asunto: Invitación como panelista en evento internacional

De mi consideración:

Por intermedio del presente tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y hacer de su conocimiento que en el marco del Plan de Acción de la Representación Peruana ante el Parlamento Andino para el periodo 2017-2018, se ha organizado un evento internacional denominado: **"QHAPAQ ÑAN, EJE HISTÓRICO - CULTURAL DE INTEGRACIÓN DE LOS PUEBLOS ANDINOS"**, que tiene como finalidad promover y difundir al Qhapaq Ñan como patrimonio mundial y símbolo histórico de la unión de los pueblos andinos, en concordancia con la Resolución No. 19 aprobada por el Parlamento Andino y la Decisión 38 COM 8B.43 de la UNESCO.

En tal sentido, mucho agradeceré se sirva aceptar nuestra invitación el día martes 22 de mayo del 2018, a las 9.30 a.m., en el auditorio del Museo Garcilaso de la Vega del Ministerio de Cultura, ubicado en la calle Garcilaso de la Vega s/n, ciudad del Cusco, participando como panelista que nos permita conocer las acciones que desde el Congreso de la República viene realizando en aras de rescatar los valores de este importante patrimonio cultural de los pueblos andinos.

Agradeciendo de antemano su atención, hago válida la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Mariano González Fernández
Vicepresidente
PARLAMENTO ANDINO

Adj. Programa

"QHAPAQ ÑAN, EJE HISTÓRICO - CULTURAL DE INTEGRACIÓN DE LOS PUEBLOS ANDINOS"

PROGRAMA

9.00.	Registro de participantes.
9.30.	Palabras de presentación y saludo a cargo del Dr. Mariano González Fernández, Parlamentario Andino de Perú y Vicepresidente del Parlamento Andino.
9.40.	Palabras de inauguración a cargo del Dr. Luis Galarreta Velarde, Presidente del Congreso de la República del Perú.
9.50.	Presentación de la Resolución 19 que declara al "Qhapaq Ñan" o Camino Principal Andino, como Patrimonio Cultural de la Comunidad Andina, a cargo del Dr. Fernando Meza Moncada Presidente del Parlamento Andino.
10.00.	Exposición "Qhapaq Ñan, Eje Histórico-Cultural de integración de los pueblos andinos", a cargo del Señor Gian Carlo Marcone, Coordinador general del Proyecto Qhapaq Ñan del Ministerio de Cultura del Perú.
10.20.	Instalación del primer panel: <ul style="list-style-type: none"> - Señora Nelly Cuadros Candía, Congresista de la República, representante del Cusco. - Señora Rosa Mireya Cárdenas Hernández, Vicepresidente del Parlamento Andino por la República del Ecuador. - Señor Juan Carlos Restrepo, Vicepresidente del Parlamento Andino por la República de Colombia. - Señor Henry Mitrani, historiador y especialista en Qhapaq Ñan. - Señor Víctor Vidal Pino Zambrano, Director de la Dirección desconcentrada del Ministerio de Cultura del Cusco.
11.00.	Coffee break
11.30.	Comunidad Andina: promoción de la protección y conservación del patrimonio cultural de los pueblos andinos en el marco de la Decisión 588 de la CAN, a cargo de la señora Úrsula García-Belaunde Mora, Consultora en Asuntos Culturales de la Comunidad Andina.
11.45.	Instalación del segundo panel. <ul style="list-style-type: none"> - Señor Eustaquio Cadena Choque, Vicepresidente del Parlamento Andino por el Estado Plurinacional de Bolivia. - Economista Alan Fairlie Reinoso, Parlamentario Andino de la Representación de Perú. - Doctor Eduardo Chiliquinga Mazón, Secretario General del Parlamento Andino. - Señor Jorge Luis Romero Castro, Parlamentario Andino de la Representación de Perú.
12.30.	Palabras de clausura a cargo de la Doctora Patricia Balbuena Palacios, Ministra de Cultura del Perú.

Lima, 22 de mayo de 2018

Reg. 966

Oficio N° 263- 2017-2018-JDH/CR

Señora:
Dra. María Cristina Melgarejo Paucar
Presidente de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Presente.-

De mi especial consideración:

Por especial encargo del Congresista Joaquín Dipas Huamán, tengo a bien dirigirme a usted con la finalidad de solicitarle **SE SIRVA OTORGAR Licencia por inasistencia al Señor Congresista Joaquín Dipas Huamán**, a la Sesión Ordinaria, convocada por la Comisión que preside, de fecha martes 22 de mayo, a las 12:00 horas, dado que se encuentra participando de la sesión de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología.

Cabe señalar que, según el acuerdo N° 044-2004-2005/MESA-CR, "*si aconteciera que, en un mismo día, un Congresista tiene la obligación de asistir, en similar horario (total o parcialmente), a la sesión de más de una Comisión o algún otro órgano parlamentario del que es miembro titular o suplente habilitado para asistir (con excepción del Pleno), se le considerará asistente a todas siempre que asista a una de ellas*".

Seguro de contar con lo solicitado, me despido de usted.

Atentamente,




Cynthia Roca Quispe
ASESOR CONGRESISTA DIPAS HUAMÁN

c.c. Archivo
JDH/crq

35